

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DE PIAS LINK - CESTA CRECIMIENTO

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

El producto que se recoge en este documento se denomina "PIAS LINK" y está invertido en una de las 4 cestas ofrecidas por la Aseguradora: Cesta "Crecimiento", cuyo productor es Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante "Ibercaja Vida"). El producto en el que usted invierte puede ser difícil de comprender. Para más información, llame al número +34 976 76 76 76 o acceda a www.ibercaja.es. Ibercaja Vida ejerce su actividad sometida al control y supervisión de las autoridades administrativas españolas, ejercido por el Ministerio de Economía y Empresa a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP"). Este documento de datos fundamentales ha sido elaborado el día 31 de julio de 2018.

¿Qué es este producto?

Tipo y Objetivo

"PIAS LINK" es un Plan Individual de Ahorro Sistemático en el que el Tomador (y no la Compañía Aseguradora) asume íntegramente el riesgo de la inversión. El Tomador invierte en la cesta "Crecimiento", una de las cuatro opciones de inversión que ofrece el producto: "Equilibrada", "Evolución", "Crecimiento", "Dinámica". Cada cesta tiene una política de inversión y el Tomador podrá elegir la que más se adapte a su perfil inversor. El Tomador podrá modificar la distribución de su inversión cambiando entre las diferentes cestas. La rentabilidad depende íntegramente del valor de las inversiones vinculadas sin que se garanticen ni capital ni interés o rentabilidad mínima alguna.

Inversor minorista al que va dirigido

El producto "PIAS LINK" está dirigido a clientes mayores de 18 años que quieran ahorrar de forma sistemática a través de primas periódicas y, previa autorización de la Aseguradora, primas extraordinarias, con un objetivo de inversión a medio y largo plazo ajustado a la cesta "Crecimiento", para obtener un capital no garantizado y, si cumple los requisitos de la Ley 24/2014 de 27 Noviembre, poder disfrutar de la exención de IRPF de los rendimientos del seguro.

La cesta de inversión "Crecimiento" responde al siguiente objetivo de inversión a largo plazo: Inversión en fondos de renta fija y fondos de renta variable, principalmente del Grupo Ibercaja. La inversión en fondos de renta variable de la cesta oscilará habitualmente entre el 20% y el 60%, mientras que la exposición al riesgo de divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100%. El área geográfica de inversión de la cesta es Global, y de forma minoritaria se podrían incluir países emergentes. Cualquiera de los fondos que componen la cesta son adecuados para inversiones a largo plazo.

Los clientes deben estar dispuestos a asumir el valor de los activos que componen la cesta vinculada a su contrato y que pueden fluctuar significativamente, al alza o a la baja ya que depende de la evolución de los mercados financieros, por lo que pueden producirse pérdidas relevantes.

El Tomador del seguro debe conocer las condiciones contractuales del Seguro para determinar si éste se ajusta a sus necesidades, características y objetivos teniendo en cuenta sus conocimientos, y experiencia anterior, con los productos de inversión basados en seguros y los mercados financieros.

Prestaciones

Las prestaciones del seguro son las siguientes:

En caso de supervivencia: Un capital no garantizado correspondiente al valor acumulado de la cesta de inversión elegida. El Tomador tiene la opción de convertir el capital en una renta vitalicia garantizada. A partir de ese momento cesará la cobertura para caso de fallecimiento y se estará a lo dispuesto en la documentación precontractual y contractual que se emita como consecuencia de la constitución de la renta. El Tomador podrá percibir el importe del rescate en una sola vez, pero perdería las ventajas fiscales propias del producto.

En caso de fallecimiento: El beneficiario recibiría un capital formado por el valor acumulado de la cesta de inversión asociada al contrato en el momento de la notificación del fallecimiento, incrementada en un 10% del valor de la cesta de inversión al final del mes anterior en el que hubiera ocurrido el fallecimiento del asegurado (este incremento tiene un máximo de 12.000€, para una edad igual o inferior a 64 años, y de 600€ cuando exceda de esta edad).

El valor acumulado de la cesta de inversión será el valor de la cesta generada por las primas aportadas deducidos los costes del seguro (ver epígrafe "¿cuáles son los costes?") y la prima de riesgo biométrico para la cobertura del riesgo de fallecimiento.

Plazo

"PIAS LINK" no tiene una fecha de vencimiento prevista. En cualquier momento, el Tomador podrá ejercer el derecho de rescate, cuyo valor está en función del valor de mercado de la cesta invertida. Si el Tomador cancela el seguro, no tendrá derecho a la devolución de las primas pagadas.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años. El riesgo real puede variar considerablemente, en caso de salida anticipada (rescate) o de fallecimiento, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo (IRR) es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra la probabilidad de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Se ha clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación (2) califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como riesgo "bajo" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de la Aseguradora de pagarle como "muy improbable".

Recibí: El cliente

El indicador de riesgo resumido presupone que usted mantendrá el producto 10 años, siendo éste el periodo de tenencia recomendado, el riesgo de este producto puede ser significativamente diferente que el representado en el indicador resumido de riesgo cuando el producto no se mantenga durante el periodo recomendado, por lo que es posible que reciba menos dinero. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución de los mercados, por lo que podría perder una parte o la totalidad de la inversión. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión

Escenarios de rentabilidad

Escenarios [Inversión 1.000 Euros/Anuales]

1 año	5 años	10 años (Per. Medio recomendado)
-------	--------	----------------------------------

Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	663,68 €	4.093,40 €	7.592,24 €
	Rendimiento medio cada año	-33,63%	-6,60%	-5,08%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	958,94 €	4.902,75 €	10.141,32 €
	Rendimiento medio cada año	-4,11%	-0,65%	0,25%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.027,61 €	5.423,14 €	11.603,80 €
	Rendimiento medio cada año	2,76%	2,72%	2,69%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.098,46 €	6.003,37 €	13.307,39 €
	Rendimiento medio cada año	9,85%	6,16%	5,13%
Escenario basado en seguros	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.130,37 €	5.965,46 €	12.764,18 €
	Rendimiento medio cada año	13,04%	5,94%	4,39%
Importe invertido acumulado		1.000 €	5.000 €	10.000 €

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que una persona de 45 años invierta 1.000 € /año. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Hay que tener en cuenta que los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura, basada en datos del pasado sobre la variación de la inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si Ibercaja Vida no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago de Ibercaja Vida y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Ibercaja Vida está sometida a una normativa exigente en materia de supervisión y solvencia, que tiene como objetivo que la probabilidad de impago por parte de las entidades aseguradoras sea muy reducida. Ibercaja Vida cumple con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, recurrentes y accesorios.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes a tres periodos de mantenimiento distintos. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada si las hubiera. Las cifras asumen que usted invertirá 1.000€/año. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión 10.000 Euros/Anuales	Con salida después de 1 año (12 meses)	Con salida después de 5 años (60 meses)	Con salida después de 10 años (120 meses)
Costes Totales	18,61 €	308,81 €	1.283,63 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento medio cada año	1,86%	1,87%	1,88%
Importe invertido acumulado	1.000 €	5.000 €	10.000 €

El cuadro anterior representa los costes para distintos horizontes temporales, suponiendo un escenario de rentabilidad moderado y una inversión de 1.000 € al año. Los datos están basados en parte en datos pasados y, por lo tanto, estas cifras pueden variar en el futuro. El coste biométrico se calcula como la diferencia entre la prima de fallecimiento satisfecha por el Tomador para cubrir el riesgo y el valor real esperado de la cobertura del riesgo de fallecimiento.

Recibí: El cliente

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año			
Costes únicos	Costes de Entrada	0,00%	El impacto de los costes a pagar al realizar la inversión. El impacto de los costes ya incluidos en el precio.
	Costes de Salida	0,00%	El impacto de los costes a pagar al salir de la inversión cuando llega el vencimiento.
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	1,05%	El impacto de los costes de la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	Otros costes corrientes	0,83%	El impacto de los gastos de administración y distribución y de la cobertura del riesgo biométrico.
Costes accesorios	Comisiones de Rendimiento	0,00%	El impacto de la comisión de rendimiento.
	Participaciones en cuenta	0,00%	El impacto de las participaciones en cuenta.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de mantenimiento recomendado se ajusta al horizonte temporal de la cesta invertida de 10 años, fecha en la cual se estima que se optimiza la relación rentabilidad y riesgo del seguro.

El Tomador podrá hacer rescates parciales y totales en cualquier momento de la vigencia del seguro, sin la aplicación de ningún tipo de comisión en favor de la Aseguradora. El rescate total produce la cancelación del contrato y se obtiene un capital que puede ser mayor o inferior a las primas aportadas. El rescate parcial no cancela el contrato, pero produce una reducción de los valores del seguro.

¿Cómo puedo reclamar?

Le recomendamos que se ponga en contacto con una oficina de Ibercaja Banco, S.A. donde le atenderán de forma rápida y personalizada.

Asimismo, en <http://www.ibercaja.es/particulares/atencion-cliente/>, encontrará todos los canales disponibles para la atención al cliente, incluyendo un Formulario de quejas y reclamaciones, mediante el cual atenderemos las quejas y reclamaciones que quiera plantearnos.

Sin perjuicio de poder acudir a los órganos jurisdiccionales, usted podrá plantear sus reclamaciones a las siguientes instancias:

El Servicio de Atención al Cliente de Ibercaja, cuya dirección es Pza. de Paraíso 2. C.P. 50008, Zaragoza, y el correo electrónico atencioncliente@ibercaja.es, tiene la obligación de atender las quejas y reclamaciones presentadas ante él, directa o indirectamente o mediante representación, por todas las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que reúnan la condición de usuario de los servicios financieros prestados por el Grupo Ibercaja, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del principio de equidad. Se encuentra también a disposición de los clientes el teléfono 900 10 27 06 en el que le podrán informar de los requisitos para presentar una reclamación formal. El Servicio de Atención del Cliente dispone de un plazo máximo de un mes para resolver las quejas y reclamaciones recibidas.

Transcurrido este plazo sin recibir una resolución, o si existiese disconformidad con la misma, el reclamante podrá recurrir ante el siguiente Organismo:

- DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES: Servicio de Reclamaciones.
Dirección: Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid.
Teléfono: 902191111. <http://www.dgsfp.mineco.es/>.

Otros datos de interés

De forma adicional al presente documento, se pondrá a su disposición la nota informativa y la información del Mediador en esta fase pre-contractual. En las posteriores fases se facilitarán las condiciones particulares, especiales y generales, así como cualesquiera otros documentos necesarios para contratar el Seguro. Se puede obtener información adicional en www.ibercaja.es.

Este documento se elabora de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión, de 8 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros, mediante el establecimiento de normas técnicas de regulación respecto a la presentación, el contenido, el examen y la revisión de los documentos de datos fundamentales y las condiciones para cumplir el requisito de suministro de dichos documentos.

Recibí: El cliente